

DECRETO

Expediente nº: 2849/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe del Servicio de Contratación y Compras de fecha 15 de julio de 2024 y CSV 9H4ALD2AYWA2SQ4JSFAZL9Q4C

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2695 de 24 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de agosto de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratación de las obras de “**RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA NAVE CENTRAL, PRESBITERIO Y NAVE DEL LADO DE LA EPÍSTOLA DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE VERUELA**”, por procedimiento abierto y tramitación anticipada con un presupuesto de 260.662,81 euros; 54.739,19 euros correspondiente a IVA y un presupuesto total IVA incluido de 315.402,00 euros. El valor estimado asciende a 286.729,09 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye la memoria justificativa (CSV 4F6AE2LJTCPAQ55FEXFE3EQZY), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (73WD6CTF6DEWDZYWF74XEDE9W) que han de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.- Convocar procedimiento abierto, tramitación anticipada, en base a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con el citado artículo, el plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

El Servicio Gestor indica que (CSV 6P56TG7ZGKGA36F7CGCFGNZAC), dado que el plazo de presentación de ofertas abarcará el mes de agosto, se amplíe el plazo de presentación de ofertas en 15 días, en aras a fomentar la concurrencia en la licitación. Por tanto, el plazo de presentación de ofertas se fija en 41 días desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.



Conforme a la Disposición Adicional Duodécima de la LCSP, los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

CUARTO.- Autorizar el gasto que representa la contratación referenciada en el punto primero, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad 2025: 260.662,81 euros IVA excluido; 54.739,19 euros correspondiente a IVA y un presupuesto total IVA incluido de 315.402,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/7890223, conforme al Informe de tramitación anticipada de gasto emitido por Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP y la designación realizada por el Servicio Gestor, a:

Presidente: Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de Zaragoza, y, como suplente, un Letrado Asesor de la Diputación, en este orden, D. Pedro Luis Martínez Pallares, Dª Noemí Negredo Coscolín y Dª Elena Ramón Casabona o D. Jesús Rubio Beltrán, Técnico de Administración General.

Dª Mª Pilar Santafé Pomed, Interventora General de la Diputación Provincial de Zaragoza, y, como suplentes, Dª Ana Delgado Velasco, Viceinterventora de la Diputación Provincial, o Dª Gloria Torrijo Herrera, Jefe del Servicio de Control Interno de Intervención General, en este orden.

Dª Irene Alonso Aperte, Jefe del Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura y como suplente Dª María Mayo San Adrián, Adjunto jefe de servicio y Jefe de Sección de Estudios y Proyectos.

Secretario: Dª Sofia Altemir Fumanal, Sra. Jefe de Servicio de Contratación y Compras y como suplente Dª Ana Aguilar Rubio, Sra. Jefe de Sección de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

